



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 53/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:2850/2024

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA Y ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO EN EDIFICIOS DEL MPF

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 07/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs.12, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las especificaciones técnicas para SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA Y ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO EN EDIFICIOS DEL MPF, ello de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia obrantes a fs. 2/11.

Que a fs. 14, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 22 de julio del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000,00).

Que a fs. 17/18 obra la Solicitud de Gastos N° 199/2024 en estado -Autorizado-, afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones agregadas, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 21/31), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 20), y que se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Privada de que se trata (fs. 32).



Que a fs. 34/41, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 45/47, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.993).

Que a fs. 48/59, luce la Resolución ADM N° 297/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Licitación Privada en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a ocho (8) firmas (fs. 64/71). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 61), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 62), y a la Cámara de Manejo de Plagas y Ambiente (fs. 63). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 60).

Que a fs. 79, luce el Acta de Apertura N° 76/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, con la presentación de las siguientes ofertas:

- COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-54957437-4), Monto de la Oferta: Pesos catorce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$ 14.448.000,00).
- MAXIMILIANO AVELLANEDA Y SEBASTIAN AVELLANEDA. (CUIT N° 30-71611362-7) Monto de la Oferta: Pesos cinco millones seiscientos ochenta mil (\$ 5.680.000,00).
- GRUPO EFIA S.R.L. (CUIT N° 30-62557427-3 Monto de la Oferta: Pesos once millones setecientos veintinueve mil quinientos ochenta (\$11.729.580,00).

Que a fs. 249 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma GRUPO EFIA S.R.L. que remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital. Y a Firma – AVELLANEDA MAXIMILIANO Y AVELLANEDA SEBASTIAN, que remita el pagare correspondiente con el importe correcto tanto en número y en letras, habida cuenta que el documento presentado contiene un error de tipeo, en lo enunciado en letras.



Lo requerido fue cumplido en tiempo y forma por ambas firmas, adjuntándose al presente la documentación (fs.258/259)

-III-

En primer lugar, en lo inherente al **análisis técnico** esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental del Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión Edilicia -, que realice el correspondiente informe técnico sobre las oferta recibidas, en respuesta la citada unidad solicito aclaraciones a la firma AVELLANEDA MAXIMILIANO Y AVELLANEDA SEBASTIAN las que fueron procuradas oportunamente.

Posteriormente, recibido en esta Comisión el análisis técnico correspondiente, en el mismo se concluye que: "todos los oferentes cumplen con lo solicitado en las Especificaciones técnicas del Pliego de Basis y Condiciones" COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L, MAXIMILIANO AVELLANEDA Y SEBASTIAN AVELLANEDA y GRUPO EFIA S.R.L, respectivamente.

En segundo lugar, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14) y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado, por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). Ello, circunscripto a la recomendación que es competencia de esta Comisión y no obstante la cual la adjudicación de ofertas económicas por sobre los límites económicos aplicables importa una cuestión de mérito, oportunidad y conveniencia a evaluar por la autoridad competente para la aprobación del procedimiento.

Por último, en orden a las observaciones detalladas en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto del cumplimiento de los **aspectos formales**, corresponde que esta Comisión de cuenta de las mismas:

Asimismo, el requisito receptado en el artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, ha sido atendido por todas las Ofertas recibidas, empero, es completamente insustancial y se supe con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones



-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Privada N° 07/2024:

- I. ADJUDICAR a la firma AVELLANEDA MAXIMILIANO Y AVELLANEDA SEBASTIAN por la suma total Pesos cinco millones seiscientos ochenta mil (\$ 5.680.000,00).
- II. CONSIDERAR el Orden de Mérito de la siguiente manera:

1	AVELLANEDA MAXIMILIANO Y AVELLANEDA SEBASTIAN	\$ 5.680.000,00.-
2	GRUPO EFIA S.R.L	\$ 11.729.580,00.-
3	COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.	\$ 14.448.000,00.-

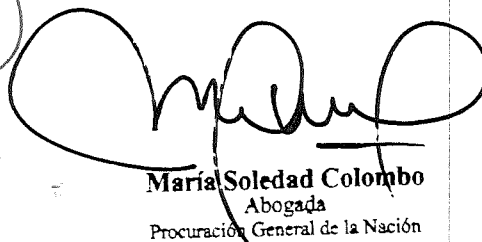
-V-

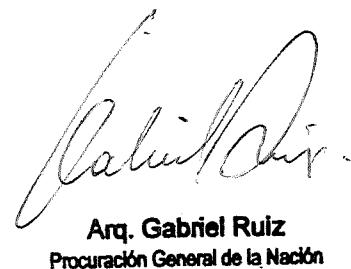
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 21. de noviembre de 2024.-

  
Abog. Sergio Pepe  
Sección Contrataciones  
Procuración General de la Nación

  
María Soledad Colombo  
Abogada  
Procuración General de la Nación

  
Arq. Gabriel Ruiz  
Procuración General de la Nación